

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2020-287-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Demandante: Finesa S.A

Demandados: Andrea Bermúdez

Con base en lo manifestado por el gestor judicial de la parte solicitante mediante escritos remitidos al correo electrónico institucional del juzgado los días 12 de abril, 13 de mayo y 3 de junio de 2021, en el que solicitó la entrega inmediata del vehículo objeto de las presentes diligencias, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al parqueadero donde se encuentra el vehículo de placa **MSX – 018**, ordenando la **entrega** del mismo al acreedor garantizado.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega (parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013).

TERCERO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el mencionado vehículo, identificado en la solicitud de aprehensión. Oficiase a quien corresponda.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante, indicando esa circunstancia.

QUINTO: Archívese el expediente.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 110 del 06 de agosto de 2021.**